COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., lunes 27 de abril de 2026

PARA: **SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY**
Directora Corporativa

DE: **MARIANA ÁLVAREZ MATALLANA**
Directora de Transformaciones Culturales

ASUNTO: Solicitud de prórroga y adición del contrato de prestación de servicios N° 544 de 2026, suscrito con GILBERT MARAO MARTINEZ SANCHEZ.

En calidad de supervisor y con el visto bueno del ordenador del gasto del contrato de prestación de servicios profesionales N. 544 de 2026, me permito solicitar la respectiva modificación contractual de tipo prórroga con adición de recursos, previas las siguientes consideraciones:

1. El 30 de enero de 2026 se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales 544 de 2026 con el señor GILBERT MARAO MARTINEZ SANCHEZ. identificado con cédula de ciudadanía N° 79651839, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Dirección de Transformaciones Culturales, para brindar acompañamiento en el desarrollo e implementación técnica, material y administrativa de las acciones artísticas interdisciplinarias del proyecto, asegurando su ejecución segura, pertinente y contextualizada en el entorno TransMilenio, en el marco del convenio interadministrativo No. 568 de 2025."*

2. Que el valor del contrato de conformidad con el CRP (certificado de registro presupuestal) *No*. 532 corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE $15.570.500).**

3. Se acordó un plazo de ejecución por el término de TRES (3) MESES Y CINCO DIAS, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato por lo que la vigencia del contrato es hasta el 30 de abril de 2026. según consta en el expediente N. 202676002000800563E

4. Que, de acuerdo con la cláusula segunda del contrato, el pago se realizará mediante "(…) *honorarios mensuales de* ***CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS*** **M/ CTE** ***($4.917.000)****. en pagos mensuales vencidos liquidados en forma proporcional a los días*

de servicio prestados en el respectivo mes. para estos efectos, se tendrá como referente meses de 30 días (…)".

5. Actualmente, el contrato se encuentra al día con la ejecución, tal como se puede identificar en los informes radicados en el expediente 202676002000800563E.

6. En atención a la ampliación del Convenio Interadministrativo No. 568 de 2025 y a la necesidad de garantizar la continuidad en la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, se evidencia la pertinencia de adelantar una adición y prórroga del contrato de prestación de servicios. El periodo adicional proyectado permitirá dar continuidad a las actividades asignadas, particularmente en lo relacionado con el brindar acompañamiento al desarrollo e implementación técnica, logística y administrativa de las acciones artísticas interdisciplinarias del proyecto, asegurando su ejecución segura, pertinente y debidamente contextualizada en el entorno del sistema TransMilenio. En este sentido, la necesidad de la modificación contractual obedece a circunstancias sobrevinientes derivadas de la dinámica de ejecución del convenio, las cuales hacen indispensable extender el plazo y adicionar recursos para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, sin que ello implique modificación de su naturaleza.

Dado lo anterior, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, estatuto orgánico de presupuesto de la nación (principio de anualidad), se hace necesario modificar el valor total y el plazo del contrato, a efectos de ajustar el mismo, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

1. Teniendo en cuenta que se determinó un plazo para que el contrato finalizará el 30 de abril de 2026, y atención a que por trámites administrativos el contrato tuvo una fecha inicial posterior a la que se había proyectado, existe un saldo por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE ($1.475.100) en el Certificado de Registro Presupuestal el cual cubrirá la solicitud de prórroga de 9 días es decir hasta el 9 de mayo de 2026.

2. Modificar en la Cláusula Segunda el valor total del contrato, adicionando **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($4.261.400)** para un total de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($19.831.900).**

3. Como consecuencia de lo anterior, se requiere modificar en la Cláusula Primera el plazo de ejecución hasta el 5 de junio de 2026.

Considerando que el contrato será objeto de prórroga y adición hasta el 05 de junio de 2026, y en cumplimiento del principio de legalidad del gasto, se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1072 por un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($4.261.400)**, mediante el cual se

ampara el valor de la adición contractual.

Una vez suscrita la modificación contractual, se expedirá el correspondiente Certificado de Registro Presupuestal (CRP), garantizando la adecuada afectación de la apropiación y el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.

El pago de la adición se efectuará en las mismas condiciones del contrato principal.

El valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, respetando la restricción establecida en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993:

"(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado esté en salarios mínimos legales mensuales (…)"

Las demás cláusulas y condiciones del contrato se mantendrán vigentes.

Cordial saludo,

MARIANA ÁLVAREZ MATALLANA
Directora de Transformaciones Culturales
Supervisor

Proyectó: Jose Miguel Alvarez Cubillos Contratista Dirección de redes y acción colectiva

Documento 20269200247693 firmado electrónicamente por:	
Paula Andrea Sanchez Garcia	Contratista Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 29-04-2026 11:45:48
Jose Miguel Alvarez Cubillos	Contratista Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 27-04-2026 14:37:54
Mariana Álvarez Matallana	Directora de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 27-04-2026 15:21:53

15a8a8a4aeaf83b145e1c27cb65a22e2b42781ccf524cc934ff8777cfa974829
Codigo de Verificación CV: c3a7b